



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023-ALC/MDSO-PH**

Santo Domingo de los Olleros, 05 de enero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:

Que, vista la necesidad de designar a servidor municipal responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros; por lo que corresponde emitir la presente, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Que, el artículo 1° de la Ley 27470, Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece: *"la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales"*, y;

Que, el artículo 7° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: *"6.1. administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; 6.2. Administrar, organizar, y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales"*, y;

Que, la **Bach. EDITH LOURDES MAURICIO CAPCHA** quien por Resolución de Alcaldía N° 013-2023-ALC/MDSO-PH se le encargó la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Mujer de

Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/  
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, es persona idónea para efectos de designarle como responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, y;

Que el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la **Bach. EDITH LOURDES MAURICIO CAPCHA**, servidora municipal, como responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO. -DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Mujer y a las demás unidades orgánicas de la entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. – EXHORTAR** a la responsable designada en el artículo primero a conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades propias del Programa Vaso de Leche.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR** a Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a la persona designada, así como a las demás áreas de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ [www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
[alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS